Boletin Ria Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

ara

Gaceta del 23 de Noviembre 1884.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en el Real Sitio de El Pardo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

Il Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

Madrid 23 de Noviembre de 1894.—El Cónsul de España en 1894 meche del 21 á la del 22, han courrido en aquella capital veintisiete invasiones del cólera y 162 y ocho defunciones, once de 1898 anteriores y dos casos en 1898 arrabales. El Ministro de España en Bélgica anuncia haber courrido un caso del cólera en 1898 alrededores de Mons.»

Lo que se publica en el Bolelin oficial para conocimiento de
lis habitantes de esta provincia.

Valladolid 24 de Noviembre
le state de 1884.—El Gobernador, Agusinos, la R. Santamaría.

DIPUTACION PROVINCIAL

VALLADOLID.

ha-

lid,

E.,

de

Sesion del 8 de Noviembre de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. ALONSO MARTIN.

Señores: Presidente, Alonso Martin; Ahumada.—Secretarios, Diez y Diez; Carbonero.—Gardoqui; Alba; Minayo; Prado; Ayala; Mantilla; Aguirre; Bayon y La Torre.

Abierta á las doce y media de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura del dictamen de la Comision permanente de actas respecto de la del distrito de Medina de Rioseco, así como del voto particular del Sr. Diez y Diez, el cual fué tomado en consideracion y apoyó su autor, fundándose en que no habiendo llegado los documentos que pudieran disipar las dudas que motivaron la gravedad de las actas, se estaba en el caso de esperar hasta el examen de los mismos;

El Sr. Carbonero, le combatió porque de las manifestaciones y documentos presentados por los electos, resultan disipadas las dudas y la Comision ha modificado el concepto de las actas en el sentido del dictamen.

Puesto á votacion ordinaria, fué desechado el voto por mayoría.

Tomado en consideracion el dictamen, defendido en breves frases por el Sr. Alba y combatido por el Sr. Diez y Diez del modo que se desprende del voto particular, en votacion ordinaria se aprobó y fueron declarados diputados por el distrito de Rioseco y Villalon, D. Federico Garzon que presente tomó asiento como tal, D. Jerónimo Francos, D. Vicente Pizarro y D. Juan de Cabo. Por consecuencia del precedente acuerdo y para completar el número de vocales en los turnos aprobados se procedió á la designacion de los respectivos Vocales por votacion secreta en la forma ya practicada, y hechos los escrutinios, habiendo tomado parte 14 señores diputados y obtenido ese mismo número de votos, fueron proclamados por el Sr. Presidente para el primer turno D. Federico Garzon por el distrito de Rioseco y Villalon; para el 2.º D. Jerónimo Francos del mismo distrito; para el tercero D. Juan de Cabo y para el 4.º D. Vicente Pizarro en iguales conceptos.

Acto seguido y para llenar los dos huecos que resultan por idénticas causas en la Comision de Presupuestos, en igual forma de votacion y habiendo obtenido los mismos 14 votos, fueron proclamados por el Sr. Presidente D. Jerónimo Francos por el Juzgado de Medina de Rioseco y D. Juan Cabo por el de Villalon.

Se aprobó la distribucion de fondos presentada por Contaduría para atender á las obligaciones del presupuesto en el mes de la fecha, importante 98.044 pesetas 87 céntimos.

Quedó enterada la Diputacion del oficio en que el Maestro de Instruccion primaria del Hospicio provincial participa, que en el dia 6 del corriente ha dado principio á la clase nocturna de adultos.

Se aprobaron los acuerdos tomados por la Comision provincial en concepto de urgentes desde el 28 á 31 de Octúbre último ambos inclusive.

Se dió lectura á la Memoria de expresada Comision, cumpliendo con el art. 98 de la Ley y á instancia del Sr. Alba se acordó consignar, que se oyó con gusto por la Corporacion, dando un voto de gracias á los autores y que se imprima en número de 500 ejemplares para distribuir entre los señores diputados y demás Corporaciones.

El Sr. La Torre, manifestó, que

debiendo ser uno de los primeros actos de la Comision provincial el estudio referente á los créditos de la Diputacion respecto de algunos pueblos por descubiertos del contingente, anteriores al año de 1880 implicando no mucho interés en las Comisiones incluyendo aquellas en que ha figurado el que dice, se permite proponer que la actual sin echar mano inmediatamente del apremio, haga entender á los municipios la obligacion en que están de saldar sus atrasos para que los pueblos como Valladolid, Villafrechós, San Roman de la Hornija, Cojeces de Iscar y Barcial de la Loma, consigan ponerse á la altura de los demás, pues entre los cinco reunen de adeudo la suma de 107.547 pesetas, dándose el espectáculo de que la Hacienda apremie hasta por 5 pesetas y que la Diputacion permanezca pasiva ante deudas tan

El Sr. Gardoqui, ofreció como Vicepresidente llenar los deseos del Sr. La Torre que son los demostrados por la Corporacion unánimemente.

El Sr. Presidente, á las indicaciones anteriores, hizo algunas referentes á las obras del nuevo Hospital, porque si bien entre los recursos aparece el de 100.000 pesetas, producto que se supone al edificio que hoy ocupan los enfermos y lo que han de producir las acciones á favor del mismo, estas sumas no son disponibles con la urgencia que el estado de los trabajos reclama, y seria conveniente que los señores Diputados interesasen como lo hará la Presidencia á los individuos del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, para que no solo ingrese en esta Caja lo que re-

MCD 2022-L

sulte consignado en el actual Presupuesto, sino para que en el adicional inmediato, se consigne hasta completar la suma que por atrasos de esta Diputacion, se comprometió á consignar en anteriores ejercicios: asi se acordó.

A propuesta del Sr. Alba se encomendó á la Mesa de la Presidencia la gestion para que se realice el abono del 4 por 100 que de provinciales se adeuda por la Hacienda á la Diputacion.

Siendo pasadas las horas de Reglamento y señalándose para la inmediata los asuntos pendientes se levantó la sesion.

Eran las dos de la tarde.—El Presidente Luis A. Martin.—El Vocal Secretario, Ruperto Diez y Diez.—El Vocal Secretario, Federico Carbonero.

Núм. 6.708.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la cuarta subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Pinar de Abajo,» perteneciente al pueblo de Alcazaren, he acordado señalar el dia 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos, se verifique una quinta subasta, bajo el mismo tipo de ciento cincuenta pesetas que la anterior y demás condiciones que regularon aquella.

Valladolid 19 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Núм. 6.684.

Celebradas sin efecto las cuatro primeras subastas de treinta hectólitros de fruto de pino albar, del monte «Cañamon,» de los propios de Olmedo, he resuelto señalar el dia 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de la referida villa, con asistencia del capataz de cultivos, se celebre una quinta subasta, sin sujecion á tipo de tasacion y sí á las demas condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 20 de Noviembre de

1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Num. 5.703.

El dia 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Portillo y con asistencia del capataz de cultivos de la comarca, la última subasta del fruto de pino del monte «Bosque,» de dicho pueblo, bajo el tipo de seiscientas veinticinco pesetas y con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Valladolid 19 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Núm 6.692.

El dia 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Olmedo y con asistencia del capataz de cultivos de la comarca, la subasta del fruto de pino del monte «Corazon» y los «Estados» de dicho pueblo, admitiéndose todas las proposiciones que se presenten en el acto del remate.

Valladolid 20 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Num. 6.777.

Celebradas sin efecto las tres primeras subastas de cien hectólitros de fruto de pino albar y negral, del monte «Carrascales,» de los propios de Cuéllar y Comunidad, he resuelto señalar el dia dos de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, con asistencia del capataz de cultivos, se celebre una cuarta subasta, bajo el nuevo tipo de ciento cincuenta pesetas y demás condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid Noviembre 22 de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Núm. 6.744.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos del monte «Pinar de Abajo,» perteneciente al pueblo de Villanueva de Duero, he acordado señalar el dia dos de Diciembre próximo, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos, tenga lugar una tercera subasta, bajo el nuevo tipo de cuarenta pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 22 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Num. 6.736.

Celebradas sin efecto las tres primeras subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte «Pinar de Abajo,» perteneciente á Quintanilla de Abajo, he acordado señalar el dia 2 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia del capataz de cultivos, tenga lugar una cuarta subasta, bajo el nuevo tipo de sesenta pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 21 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Núm. 6.671.

El dia 20 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cogeces del Monte, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la corta de cien pinos del monte «Grama, Barco y Ahogado,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de descientas veinticinco pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 24 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Num. 6.761.

Celebradas sin efecto por falta de licitadores las tres primeras subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado «Solafuente y Vallés,» perteneciente al pueblo de Laguna de Duero; he acordado señalar el dia veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana, áfinde que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos, tenga lugar una cuarta su-

basta, bajo el nuevo tipo de ciento setenta y cinco pesetas y demo condiciones que regularon la anteriores.

Valladolid 19 de Noviembre la 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Núм. 6665.

El dia 20 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villabañez, con asistenes del capataz de cultivos, la subast para la corta de trescientos pino del monte titulado «Laderas y Valle» perteneciente á Peñalva de Duero, bajo el tipo de trescienta ochenta y cinco pesetas y dema condiciones del pliego que se la llará á disposicien del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valladolid 20 de Noviembre 1884.—El Gobernador, Aguta R. Santamaría.

Núм. 6.667.

El dia 20 de Diciembre primo y hora de las doce de sum nana, tendrá lugar ante el Alade de Torrescárcela, con asiste cia del capataz de cultivos, la basta de la corta de quiniempinos del monte titulado «Pide Aldealbar,» perteneciente de de Aldealbar,» perteneciente de la cincuenta pesetas, y dem condiciones del pliego que de regular en la subasta, el pse hallará á disposicion del publico en la Secretaría del Ayunt miento del citado Torrescárce

Valladolid 20 de Noviembre 1884.—El Gobernador, Agus R. Santamaría.

Núм. 6.669.

El dia 20 de Diciembre pron mo y hora de las doce de su ma nana, tendrá lugar ante el Alcal de de Viloria, con asistencia de capataz de cultivos, la subasta la corta de cuatrocientos cincuer ta pinos del pinar titulado «Sella dores, Nava y Enebrada,» perfeciente á dicho pueblo, bajo el tide mil ochocientas pesetas, la llándose á disposicion del públio en la Secretaría de su Ayunta miento, el pliego de condicions que ha de regular la subasta.

Valladolid 20 de Noviembred 1884.—El Gobernador, Agusti R. Santamaría.

DEPOSITARÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

EJERCICIO CORRIENTE DE 1884 A 1885.

MES DE JULIG DE 1884.

UENTA correspondiente á dicho mes, que yo D. Dámaso Marcos, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de, 1865, y en conformidad á lo que establece el art. 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Julio siguiente á saber:

CARGO.	Pesetas.
Primeramente son cargo que resultaron existentes en fin del mes de Mayo anterior, segun aparece de la cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm. 1.º. Son mas cargo	
que resultaron existentes en 30 de Setiembre próximo pasado, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 18 á 18, segun aparece de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio, y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 2 Son mas cargo veintisiete mil seiscientas seis pesetas noventa	
y mueve centimos á que ascienden las cantidades ingresadas en el mes de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los diferentes conceptos que por menor expresan las 4 relacio- nes de Cargo que acompañan y acreditan los 45 cargarémes que he firmado, y se han expedido por la Contaduría de fondos	
de esta provincia, los cuales se reunirán en su dia á la cuenta general á saber: Por productos de las rentas y censos de la provincia, segun relación núm. 3. Por id. de portazgos, pontajes y barcajes, segun id. núm. 4. Por id. de donativos, legados y mandas. segun id. núm. 5.	» » »
Por id. del recursos legales para cubrir el deficit, segun id. nu- por id. del recargo sobre la sal común, segun id. núm. 7 Por id. del ramo de Instruccion pública, segun id. núm. 8 Por id. del id. de Reneficencia, segun id. núm. 9	19822'66 » » 5412'25
la de consumos, segun id. núm 10. or id. de arbitrios especiales, segun id. núm. 11. Por id. de recargos extraordinarios sobre alguna ó algunas de las especies compromedidas en la tacifa la de consumos.	» , »
Por id. de empréstitos, segun id. núm. 13. Por id. de engenaciones, segun id. núm. 14. Por id. de resultas de presupuestos anteriores, segun id. núm. 15. Por id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto por id. segun id. núm. 16. Por id. de reintegros, segun id. núm. 17.	
MOVIMIENTO DE FONDOS. Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en esta mario de caudales de unas cajas á otras ocurridas.	9379408
en este mes, segun relacion núm. 18	Chicamore to

DATA.

TOTAL CARGO.

27606 9

Son data trece mil ochocientas ochenta y dos pesetas, diez y siete céntimos, satisfechas por mi en todo el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é indivíduos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las 14 relaciones de Data que acompañan y acreditan los 19 libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de fondos provinciales, que han de unirse en su dia á la cuenta general, á saber:

			e e
	Personal.	Material.	TOTAL.
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Gastos obligatorios.			
CAPÍTULO I. — ADMINISTRACION			
PROVINCIAL.			
Satisfecho por obligaciones del Consejo			
y Diputacion provincial y de la Comi-			
sion de exámen de cuentas municipales y de Pósitos, segun relacion número 1.	2888'68	423'91	3312.59
Idem por sueldos del Archivero de la			
provincia y del Depositario de fondos provinciales, segun relacion núm. 2.	635'41	*	635'41
Idem por obligaciones de las comisiones			
especiales de la provincia, segun rela- cion núm. 3	165'66	*	165'66
, Idem por sueldos de los Arquitectos pro-			
vinciales y de los delineantes que les auxilian, segun relacion núm. 4.	437'49	»	437'49
Idem por id. de los Médicos de Baños y	7		
aguas minerales de la provincia, segun relacion núm. 5	,,	»	»
i Idem por id. de los empleados de montes.			
cuyo sostenimiento corresponde á la provincia, segun relacion número 6	»	*	» × 2
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
Satisfecho por gastos de quintas, segun	Barrier Tribal		
relacion núm. 7	<i>»</i>	»	»
gun relacion núm. 8	»	»	>>
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletin Oficial segun relacion nú-			
mero 9	»	»	>
Idem por id. de elecciones de diputados provinciales, segun relacion núm. 10.	»	»	»
Idem por id. de calamidades públicas,			
segun relacion número 11	»	»	»
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE			
CARÁCTER OBLIGATORIO.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los	3		
caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del			
Gobierno, segun relacion núm. 12	3574.92	*	3574'92
Idem por gastos de reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras			
comprendidas en el plan general del			
Gobierno por los pueblos cuyo vecin- dario excede de 8,000 almas, segun re-			
lacion núm. 13		**	*
un presidio correccional en esta capi-	国企业		
tal, segun relacion núm. 14	»	*	»
cion de las fincas provinciales, segun			
relacion núm. 15		»	*
CAPÍTULO IV.—CARGAS.			
Satisfecho por contribuciones impuestas			
á los bienes que pertenecen á la pro-	. "		->>
vincia, segun relacion nún. 16 Idem por importe de las pensiones legal-		»	
mente concedidas sobre los fondos de	*	»	*
la provincia, segun relacion núm 17. Idem por intereses y amortizacion del		"	
empréstito autorizado en segun relacion núm 18	*	*	*
Idem por importe de las obligaciones ó			A A HOLDER
contratos celebrados con la debida autorizacion, segun relacion núm 19.	*	*	» »
Idem por déudas reconocidas y liquida-	7 18		
das y otras cargas de justicia, segun relacion núm. 20.	»	» »	»
9 04 04 04 14			
CAPÍTULO V.—Instruccion pública.	T. Comment		
Satisfecho por obligaciones de la Junta	N. A. J. S. Tra		
provincial de Instruccion pública, segun relacion núm. 21	332'41	,	332'41
Idem por id. del Instituto de 2.º enseñan- za, segun relacion núm. 22	628'48		
s, Idem por id. de las Escuelas Normales		130.20	764'73
de maestros y maestras segun relacion núm. 23.	» »	*	"
s I Idem por sueldos del Inspector provin-			. 41
s, cial de primera enseñanza, segun re- lacion núm. 24.	550'00	» »	550'00

ACD 2022-

	Personal.	Material.	TOTAL.		Personal.	Material.	TOTA
	Pesetas.	Pesetas.	Pes etas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetu
Satisfecho por obligaciones de la Acade-		****		REINTEGROS			
mia de Bellas Artes, segun relacion número 25	»	»	»	Satisfecho por dicho concepto segun re-			
segun relacion núm. 26	»	»	"	lacion núm. 39	»	*	
Idem por id. del Museo provincial, segun relacion núm. 27	37'50	»	37'50	MOVIMIENTO DE FONDOS.			
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.			07 90	Por remesa de esta Depositaría á los es-		* 72	
Satisfecho por obligaciones de la Junta				tablecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, segun relacion nú-		20,000	
provincial de Beneficencia, segun re- lacion núm. 28.	468 74	8'50	477'24	mero 40. Por los suplementos hechos por este pre-	***************************************	2372'08	1
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia, segun relacion núm. 28.				supuesto para nivelar las cuentas del presente mes respectivas al del ejercicio corriente de 18 à 18, segun			
Idem por id. de las Casas de Misericor- dia, segun relacion núm. 28		STORE VI		relacion núm. 41	*	*	
Idem por id. de las Casas de Expósitos, segun relacion núm. 28.				TOTAL DATA	10395'93	3486'24	13
Idem por id. de las Casas de Maternidad, segun relacion núm. 28.							
Idem por id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados, segun relacion nú-				RESÚMEN.		1	T
mero 28.	*	***	» :-)	TUESUMEN.		PESETAS.	PES
CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.	- Leave			Importa el CARGO			27
Satisfecho por gastos de Cárceles, segun relacion núm. 29.	»	*	» /	Idem la DATA			13
Idem por id. de Establecimientos pena- les, segun relacion núm. 30	*	» ·	***	Saldo ó existencia para el siguiente	mes de Juli	0	13
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.				CLASIFICACION DE LA EXIS	TENOTA		
Satisfecho por gastos de esta clase, segun				THE DE LA EALS	TENCIA.		
relacion nmero 31	455'83	545'50	1001,33	En la Depositaria de mi cargo:		. 12594'71	
SEGUNDA SECCION.				En el Instituto de segunda enseñanza En la Escuela Normal de maestros		1126'10	
GASTOS VOLUNTARIOS.				En la id. id. de maestras En la Academia de Bellas Artes		» » »	13
		The last training	and the state of	En la Junta provincial de Beneficencia En los Hospitales de Dementes y de Rese	Treeccion	4'01	
CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONS- PRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.				En el Hospicio Provincial			1
Satisfecho por gastos de fundacion 6				A Promotion of the party			IG
construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instruccion			146.436				
publica, segun relacion núm. 32.				De manera que importando el CARG	O la cantidad	de veintisie	te m
CAPÍTULO II.—CARRETERAS.				cientas seis pesetas noventa y nueve	céntimos. v	la DATA 1	a de
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras com-				mil ochocientas ochenta y dos pesetas rece de los documentos que se enume	eran en las	18 relacione	es re
prendidas en el plan general del Go- bierno, segun relacion núm. 33.	*	*	*	vas, segun queda demostrado, resulta j Julio próximo pasado la cantidad de tre	por saldo de ece mil setec	esta cuenta	en icuat
Idem por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del				setas ochenta y dos centimos, en los téri	minos que a	parecen de la	pred
plan general del Gobierno, segun rela- cion núm. 34.	458'32	»	458'32	clasificacion; de cuya existencia me haré c ta del corriente mes de Agosto para igual	acion de la	presente, la c	cual e
CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.				ta y verdadera á mi saber y entender salv mo en Valladolid á veinticuatro de Agosto	o de mil ochoo	ision; y asi le	o jur
Satisfecho por subvenciones para auxiliar				-El Depositario de fondos provinciales,	Dámaso Má	rcos.	
la construccion de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayunta-				The state of the s			
mientos, segun relacion núm. 35.				Don Eulogio Varela Vieytes, Conta	dor de los f	ondos del pr	resul
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.				de esta provincia.			
Satisfecho por las cantidades que se des- tinan á objetos de interés provincial,	42(10			The state of the s			
segun relacion núm. 36	62'49	»	62'49	CERTIFICO: Que examinada por mí la cue	enta que prec	ede en cump	limie
TERCERA SECCION. —GASTOS ADICIONALES.				lo que dispone el art. 144 del Reglame encuentro en un todo conforme con lo	s asientos de	los libros de	e la C
			ay are the	duría de mi cargo, siendo la existenci aparece del arqueo ordinario celebra	a que en ella do el dia 31	se figura la de Julio úl	mism timo,
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADI-		11 434 A		acta firmada por el Sr. Vicepresiden	te, por el De	enositario de	los f
CION DE EJERCICIOS CERRADOS.				provinciales y por mí, se halla estendid á la cual me refiero; y para los efectos	oportunos' fi	rmo la prese	nte e
Satisfecho por obligaciones procedentes				lladolid á veintiseis de Agosto de mil logio Varela.—V.º B.º El Vicepresiden	ochocientos	ochenta y cu	atro.
del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883 se-				3) In vicepresiden	co de la Dipu	tacion, card	
gun relacion núm. 37					or solution of the second	named and the same of the same of	-
pendientes de pago en la misma fecha,		HER MINISTER OF THE PARTY OF TH		VALLADOLID: Imprenta	7 7		